



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:					
Asentamiento de Divorcio Judicial									
DESCRIPCIÓN:									
Es el divorcio promovido por el Juzgado Civil de Primera Instancia del Estado de México cuando en la unión matrimonial tienen hijos menores de edad de por medio o mayores sujetos a tutela, alguno de los conyugues no está de acuerdo con la separación o existen bienes legales de por medio, dejando a los conyugues en aptitud de contraer nuevo matrimonio.									
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 82 y 83 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con fundamento en el Art. 142 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México éste trámite está sujeto a inspección o verificación técnica; con el objetivo de revisar, verificar y comprobar que se realice conforme a las disposiciones legales aplicables.								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.						
PERSONAS FÍSICAS									
Solicitud de divorcio que contendrá firmas y huellas de quienes comparecen.	1	0	Art. 82 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.						
Oficio de remisión del juzgado que ordene el asentamiento de divorcio.	1	2							
Sentencia que ordene el asentamiento de divorcio.	1	1							
Identificación oficial vigente del tramitante.	0	1							
CURP de ambos divorciantes	0	1							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 día	TIEMPO DE RESPUESTA	1 día.						
COSTO:	Se realiza un pago de \$450 que comprende: \$333 por el asentamiento de divorcio y \$117 por una anotación marginal. Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México.								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Los criterios de resolución se dan una vez que reúnan todos los requisitos para el trámite en específico que señala el Registro Civil (no puede existir omisión de requisitos, porque se debe realizar conforme a las disposiciones legales aplicables).								



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil 01 de Acambay de Ruíz Castañeda, México				Registro Civil 01			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Hermelinda Cruz Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Acambay de Ruíz Castañeda		
C.P.:	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1010000		218	718	acambayrc001@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo hacer para divorciarme si tengo hijos menores de edad?						
RESPUESTA:	Se tiene que buscar algún abogado para que trámite el Divorcio Judicial ante el Juzgado Competente, esperar a que salga la sentencia resolutive y poder solicitar su asentamiento en el Registro Civil.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede solicitar el asentamiento de un divorcio judicial?						
RESPUESTA:	Cualquier persona mayor de edad con copia de identificación oficial y los requisitos señalados.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo después de haber contraído matrimonio se debe esperar para poder divorciarse?						
RESPUESTA:	No existen tiempos específicos para tramitar el divorcio.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. SELENE RIOS JIMÉNEZ	LIC. HERMELINDA CRUZ CRUZ	25 / 06 / 2021
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

